

154 78 PS



1096

DECRETO N°

TEMUCO,

13 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROCIO DE LOS ANGELES FILGUEIRA BRIONES		Rut:	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Campaña de invierno - Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de las 13:00 a las 19:00:			
1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.			
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.			
3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.			
4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.			
5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.			
6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.			
7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rufificada de pacientes atendidos.			
Monto Total	\$499.800.-		
Período desde	16.06.2018	Hasta	29.07.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"	Nombre: Programa IRA en SAPU Pedro de Valdivia	
Centro de Costo	32.33.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018, es de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFERÉNDASE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3885/10-07-18